Acta extendida COZOPE Sesión ordinaria N°02/2026 en su segunda convocatoria

Acta	02	**Convocatoria:**	**2**
Fecha:	17/08/2026	Lugar:	Presencial en sala de reuniones de la DZP y virtual a través de la Plataforma Teams
Hora Inicio:	15:05	**Hora Término:**	17:00

Miembros Participantes

Cargo	Asist.	Just.	Titular	Asist.	Just.	Suplente
Director Zonal de Pesca XI región (presidente y secretario ejecutivo)	Si	-	Luis Campos Joost	-	-	
Director Regional Sernapesca, XI Región (presidente suplente en ausencia del DZP)	Si	-	Daniela Leiva	-	-	
Gobernador Marítimo	No	-	Octavio Valenzuela Iturra	Si	-	Maria Pia Barrientos
Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, XI Región	No	-	Luz Villegas Ojeda	-	-	
Secretario Regional Ministerial de Economía, XI Región (presidente suplente en ausencia del DZP y el DRS)	Si	-	Rodrigo Aguilera	-	-	
Universidad o Institutos profesionales 1	-	-	Vacante	-	-	Vacante
Universidad o Institutos profesionales 2	-	-	Vacante	-	-	Vacante
Armadores industriales	No	-	Pablo Sufan	No	-	Rene Casanova
Pequeños armadores industriales	-	-	vacante	-	-	vacante
Industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros	No	-	Valeria Carvajal	Si	-	Enrique Garin
Acuicultores	-	-	vacante	-	-	vacante
Oficiales de naves especiales	-	-	Vacante	-	-	Vacante
Tripulantes de naves especiales	-	-	Vacante	-	-	Vacante
Trabajadores de la industria	-	-	Vacante	-	-	Vacante
Armador artesanal	No	-	José Soto	No	-	Carolina Pate

Pescador artesanal	No	-	Mario Raipani	No	-	Maicol Arancibia
Mariscador o alguero	No	-	Cristian Espinoza	No	-	Blanca Zambrano
Entidades sin fines de lucro	-	-	Vacante	-	-	Vacante

Invitados

Ramiro Contreras	Profesional Dirección Zonal de Pesca Aysén/ Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Claudio Aguirre	SBAP
Jesús Rodriguez	SBAP
Maria Gonzalez	SBAP
Alexis Catalan	CIEP
Andrea Foessel	CIEP

Agenda

-Sanción acta anterior.
-Presentación de SBAP, Rol y nueva institucionalidad.
-Presentación problemática Metridium.
-Puntos Varios.
-Acuerdos.

1. Bienvenida.

El presidente dio la bienvenida a la Sesión Ordinaria N° 02-2026, citada en segunda instancia.

2. Sanción acta anterior.

El presidente sometió a consideración del Consejo el acta correspondiente a la sesión anterior, referida a la segunda sesión extraordinaria en la cual se trató el pronunciamiento respecto del Informe Técnico N° 094/2026, asociado a la autorización del uso de ejemplares de merluza de cola no aptos para comercialización directa, con destino a elaboración de harina a bordo de buques factoría.

El Sr Enrique Garín planteó una observación respecto de una figura incluida en la presentación asociada al protocolo operativo de reducción a bordo de merluza de cola, señalando que dicha imagen podría inducir a interpretar que se aprobaba una configuración operacional específica de los buques factoría. El Sr Ramiro Contreras aclaró que la figura tenía carácter meramente ilustrativo y

que los protocolos aún no se encontraban elaborados, situación que ya había sido considerada dentro de las observaciones formuladas por el Consejo al aprobar el informe técnico.

El Consejo acordó aprobar el acta anterior, dejando constancia expresa de la observación formulada por el Sr Enrique Garín: la figura incluida en la presentación se entiende solo como referencial y no constituye aprobación de una disposición operacional definitiva. Asimismo, se señaló la conveniencia de solicitar información actualizada sobre el estado de avance de los protocolos y de promover que estos sean conocidos y discutidos con los actores involucrados, incluyendo buques factoría, SERNAPESCA y las unidades técnicas correspondientes.

3. Presentación de SBAP, Rol y nueva institucionalidad

El Sr Claudio Aguirre, Director Regional de SBAP, expuso sobre el proceso de instalación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, creado por la Ley N° 21.600, destacando que el nuevo servicio busca superar la fragmentación administrativa existente en materia de biodiversidad y áreas protegidas, concentrando funciones que antes se encontraban distribuidas en distintos ministerios y organismos públicos.

El expositor señaló que la región de Aysén presenta una proporción significativa de su superficie bajo alguna categoría de protección, porcentaje que podría incrementarse al incorporarse todas las áreas actualmente existentes bajo nuevos instrumentos de administración. Asimismo, indicó que la gestión futura deberá compatibilizar la conservación de la biodiversidad con actividades presentes en el territorio, incluyendo turismo, pesca, acuicultura, investigación, participación ciudadana y coordinación interinstitucional.

En su exposición, el Sr Claudio Aguirre explicó que la Ley N° 21.600 constituye un hito relevante en la institucionalidad ambiental chilena, pues crea un modelo integrado de gestión de la naturaleza, orientado a reunir en una sola entidad funciones que anteriormente se encontraban dispersas en distintos ministerios. Señaló que, si bien el servicio fue creado formalmente en septiembre de 2023, su origen institucional se vincula con la reforma a la Ley N° 19.300, que anticipó la necesidad de contar con una institucionalidad específica para la biodiversidad y las áreas protegidas.

Respecto del proceso de instalación, se señaló que este contempla etapas progresivas. En primer término, se materializó la publicación de la ley y el nombramiento de la primera directora nacional del servicio, seguido por la instalación administrativa y operativa de las direcciones regionales. En el caso de Aysén, se informó que la dirección regional ya se encuentra funcionando en la ciudad de Coyhaique, con oficina instalada y equipo regional en conformación, incorporando funcionarios traspasados desde el Ministerio del Medio Ambiente y nuevos profesionales contratados para apoyar la puesta en marcha del servicio.

Asimismo, se explicó que el proceso considera el futuro traspaso del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas de CONAF al SBAP, previsto para marzo de 2027. En la Región de Aysén, dicho traspaso implicará la incorporación de guardaparques y funcionarios regionales vinculados a la administración de áreas protegidas, transformándose esta unidad en el futuro departamento de áreas protegidas del nuevo servicio.

En cuanto al nuevo sistema de categorías de conservación, el expositor explicó que el SBAP administrará un sistema integrado compuesto por seis categorías principales: reservas de región virgen, parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, áreas de conservación de múltiples usos y áreas de conservación de pueblos originarios. En este contexto, se precisó que algunas figuras actualmente existentes deberán ser homologadas a las nuevas categorías, como ocurre con los santuarios de la naturaleza y bienes nacionales protegidos.

En materia de especies, se informó que el servicio deberá implementar y coordinar instrumentos como los planes RECOGE, ejemplificando con el plan asociado al huillín. Del mismo modo, se señaló que las especies exóticas invasoras constituyen una amenaza relevante para la biodiversidad regional, mencionándose casos como el visón, el jabalí, el ciervo rojo y otras especies que deberán ser priorizadas en función de su impacto, distribución y factibilidad de control.

Otro aspecto abordado fue la gestión de humedales. Se explicó que el SBAP deberá elaborar un inventario nacional de humedales y, una vez concluido dicho instrumento, asumir competencias asociadas a permisos sectoriales de alteración de humedales. Se indicó que esta materia reviste especial importancia para proyectos localizados en territorios donde existen humedales urbanos o rurales, incluyendo iniciativas habitacionales u otras intervenciones que deban evaluarse bajo criterios ambientales.

En relación con fiscalización, el Sr Claudio Aguirre explicó que el SBAP cuenta con facultades para iniciar procedimientos sancionatorios administrativos frente a infracciones ambientales dentro del ámbito de sus competencias. No obstante, precisó que estas facultades deben ejercerse de manera coordinada con otros órganos sectoriales, especialmente cuando existan competencias concurrentes o normas específicas aplicables por servicios como SERNAPESCA, SUBPESCA, DIRECTEMAR, la Superintendencia del Medio Ambiente u otros organismos con atribuciones ambientales.

Se enfatizó que la fiscalización del SBAP tendrá un enfoque preventivo, educativo y correctivo, considerando las particularidades territoriales de cada área protegida y de cada ecosistema. En este sentido, se señaló que no todas las unidades presentan las mismas condiciones de acceso, infraestructura, presencia institucional o presión de uso, por lo que la planificación deberá adaptarse a la realidad de cada territorio.

Finalmente, se indicó que la coordinación interinstitucional será un componente esencial del trabajo del SBAP en la región. Se informó que existen o se encuentran en elaboración convenios y protocolos de colaboración con servicios sectoriales, entre ellos SERNAPESCA y SUBPESCA, así como coordinaciones futuras con DIRECTEMAR, gobernaciones marítimas y otros organismos competentes. El objetivo será delimitar responsabilidades, evitar duplicidades, respetar las competencias sectoriales y avanzar hacia una fiscalización colaborativa y eficaz.

La Sra Daniela Leiva, directora regional de SERNAPESCA, consultó respecto de las denuncias recibidas por el SBAP, específicamente sobre las materias denunciadas y si estas correspondían a denuncias ciudadanas o derivaciones efectuadas por otros organismos públicos. Al Respecto el Sr Claudio Aguirre respondió que, desde el inicio de las operaciones formales del servicio en la región, se habían recibido seis denuncias. Indicó que aproximadamente la mitad correspondía a denuncias ciudadanas

y la otra mitad a actuaciones iniciadas de oficio por el propio servicio. Entre las materias mencionadas se incluyeron antecedentes sobre pesca ilegal en el sector de Piti Palena Añihué, caso que fue consultado a SERNAPESCA y posteriormente archivado al verificarse que no existía infracción; denuncias por vuelo de drones; y situaciones vinculadas a fauna protegida, incluyendo el atropello de un huemul o especie de relevancia para la conservación.

El Sr Enrique Garín, planteó una consulta vinculada a la compatibilidad entre áreas de conservación de múltiples usos y actividades pesqueras industriales. En particular, se refirió al Área de Conservación de Múltiples Usos de Tortel, señalando que, según los antecedentes revisados, existiría una eventual superposición entre el polígono del área protegida y caladeros utilizados por la pesca industrial en aguas exteriores próximas a las líneas de base recta. Consultó cómo operaría el SBAP frente a autorizaciones sectoriales otorgadas por SUBPESCA y al uso histórico de dichos caladeros. Al respecto el Sr Claudio Aguirre respondió que, tratándose de un área de conservación de múltiples usos, la finalidad no es prohibir automáticamente las actividades productivas existentes, sino reconocerlas y regular su compatibilidad dentro del respectivo plan de manejo, siempre que estas se encuentren ajustadas a la normativa sectorial vigente. El Sr Jesús Rodríguez complementó señalando que, en este tipo de áreas, si una actividad cumple con las exigencias de los servicios competentes, no debiera existir una interferencia directa por el solo hecho de encontrarse dentro de una categoría de conservación de múltiples usos. En la misma línea el Sr Ramiro Contreras precisó que, cuando el Ministerio del Medio Ambiente consultó sobre la existencia de caladeros industriales en el polígono, la información fue canalizada a nivel central y que, según la respuesta de SUBPESCA, no se identificaban caladeros dentro del área consultada. No obstante, recalcó que, en las áreas de conservación de múltiples usos, las actividades pesqueras pueden ser reconocidas en los planes de manejo, tal como ocurre en Pitipalena Añihué, donde se han incorporado elementos de la normativa pesquera sectorial y planes de manejo pesquero. Diferenció esta situación de la existente en parques nacionales, donde la actividad extractiva resulta prohibitiva por la propia categoría de conservación. El Sr Luis Campos complementó señalando que la administración de las áreas protegidas recaerá en el SBAP, pero que la regulación de las pesquerías y las facultades fiscalizadoras propias del ámbito pesquero se mantienen en los organismos sectoriales competentes, tales como SUBPESCA y SERNAPESCA. Con ello se aclaró que la gestión de las áreas protegidas deberá coexistir con las competencias sectoriales ya establecidas.

El Ramiro Contreras consultó si el SBAP cuenta actualmente con atribuciones para declarar una especie como plaga o especie exótica invasora. Al respecto el Sr Claudio Aguirre explicó que, mientras no se dicte el reglamento correspondiente, la declaración de especies exóticas invasoras sigue radicada en el Ministerio del Medio Ambiente, por continuidad de la función pública. Indicó que, una vez aprobado el reglamento, el SBAP debiera asumir competencias desde la declaración de especies exóticas invasoras hasta la formulación de planes de control. El Sr Alexis Catalán complementó la consulta distinguiendo entre los conceptos de especie exótica invasora y plaga, señalando que, en el ámbito acuático, la declaración de plagas continúa vinculada a las competencias de SUBPESCA, mientras que el SBAP se relacionaría principalmente con la declaración y gestión de especies exóticas invasoras. El Sr Claudio Aguirre coincidió con dicha distinción, precisando que las declaraciones de plaga se mantienen en los servicios sectoriales que actualmente poseen dichas atribuciones, mientras que el SBAP abordará la dimensión de especie exótica

invasora, especialmente cuando exista permanencia, expansión y efectos sostenidos sobre la biodiversidad.

Finalmente, el Sr Luis Campos consultó sobre la forma en que se está articulando la fiscalización compartida entre el SBAP y otros servicios con competencias sectoriales, particularmente en áreas protegidas con componentes marítimo-costeros. Al respecto el Sr Claudio Aguirre informó que, a nivel central, el SBAP ya cuenta con un protocolo o convenio de colaboración con SERNAPESCA y que existirían conversaciones similares con SUBPESCA. Indicó que a nivel regional se cuenta con fiscalizador instalado y que se están elaborando planes y protocolos de fiscalización, los que requerirán coordinación con SERNAPESCA, SUBPESCA, DIRECTEMAR, gobernaciones marítimas y la Superintendencia del Medio Ambiente, a fin de evitar duplicidades, respetar competencias y realizar acciones conjuntas eficaces.

4. Presentación problemática Metridium.

El Sr Alexis Catalán, investigador del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), quien agradeció la invitación y expuso antecedentes sobre la especie *Metridium senile*, anémona marina considerada invasora, y sus posibles efectos ecológicos, productivos y socioeconómicos en la Región de Aysén.

El expositor explicó que la investigación presentada se originó en un estudio financiado por el Gobierno Regional durante los años 2023 y 2024, cuyo objetivo principal era evaluar la distribución y abundancia de recursos bentónicos de importancia regional, particularmente loco y erizo, fuera de la zona contigua. Si bien el estudio no tenía inicialmente como foco a *Metridium senile*, durante los muestreos participativos con comunidades vinculadas al desembarque de erizo comenzaron a registrarse observaciones recurrentes sobre la presencia de una sustancia o cobertura anómala sobre rocas, conchas de locos y otros sustratos bentónicos.

El Sr Alexis Catalán señaló que la especie ya había sido reportada previamente en Chile desde 2005, aunque los registros iniciales eran circunstanciales y concentrados en determinados sectores. Indicó que en la Región de Los Lagos ya se había descrito un problema relevante asociado a esta anémona, pero que en Aysén aún no se conocía con claridad su distribución, nivel de avance ni impacto real sobre los ecosistemas y pesquerías bentónicas.

El expositor detalló que el éxito invasivo de esta especie se explica, entre otros factores, por su alta plasticidad biológica, resistencia ambiental y capacidad reproductiva. La especie puede reproducirse de manera sexual, mediante liberación de gametos y formación de larvas, y también de manera asexual, generando clones a partir de un mismo organismo. Según señaló, una proporción significativa de los parches observados correspondería a clones derivados de individuos iniciales que lograron establecerse y multiplicarse.

Asimismo, se indicó que *Metridium senile* presenta una elevada tolerancia a variaciones de temperatura, salinidad y profundidad. El Sr Alexis Catalán relató experiencias de laboratorio en las que la especie sobrevivió a condiciones de baja salinidad y mostró capacidad de recuperación, lo

que refuerza la preocupación por su potencial de dispersión y permanencia en ambientes variables como fiordos, canales y zonas costeras de la Patagonia.

En relación con el erizo, el Sr Alexis Catalán indicó que existe una interacción especialmente relevante entre *Metridium senile* y el recurso *Loxechinus albus*, dado que ambos ocupan ambientes bentónicos y requieren condiciones ambientales similares para establecerse. La preocupación principal radica en que la anémona, al colonizar sustratos duros, ocupa espacio disponible en el fondo marino, recurso que resulta clave para la fijación, desplazamiento y permanencia de diversas especies bentónicas, incluido el erizo.

A partir de los datos levantados en sectores como Raúl Marín Balmaceda, Guaitecas, Islas Huichas y otros puntos de muestreo, se observó que en algunos lugares existe una relación inversa entre la abundancia o cobertura de *Metridium senile* y la densidad de erizos. En particular, se indicó que, cuando la cobertura de la anémona aumenta, la abundancia de erizo tiende a disminuir, llegando en ciertos sitios a observarse una correlación casi directa entre el avance de la especie invasora y la reducción del recurso erizo.

No obstante, El Sr Alexis Catalán precisó que también se han registrado sitios donde no existe presencia importante de *Metridium senile* y, aun así, la abundancia de erizo es baja o nula. Esta situación fue interpretada como indicio de que ambas especies podrían compartir determinados requerimientos fisiológicos o ambientales, por lo que la ausencia de erizo no puede atribuirse exclusivamente a la anémona. En consecuencia, se planteó la necesidad de profundizar el análisis para separar los efectos de competencia directa, depredación larval, disponibilidad de hábitat y condiciones ambientales locales.

También se destacó que la biomasa de algas podría estar cumpliendo un rol protector o modulador en esta interacción. Según los resultados preliminares, los sectores con mayor abundancia de erizos tienden a coincidir con zonas de mayor biomasa algal y menor cobertura de *Metridium senile*. Ello sugiere que las especies formadoras de hábitat, como algas o eventualmente bancos de choritos o cholgas, podrían aumentar la diversidad del sustrato y dificultar la fijación o expansión de la anémona invasora.

Desde el punto de vista pesquero, se señaló que el impacto sobre el erizo podría traducirse en pérdida o degradación de caladeros históricamente utilizados por la pesca artesanal. De acuerdo con antecedentes levantados con pescadores, algunos sectores que anteriormente eran relevantes para la extracción de erizo se encontrarían actualmente cubiertos o fuertemente colonizados por *Metridium senile*, obligando a las flotas artesanales a desplazarse hacia zonas más alejadas, con mayores costos operacionales y menor rentabilidad.

En síntesis, la interacción entre *Metridium senile* y el erizo fue presentada como un problema ecológico y socioeconómico emergente. Si bien aún se requiere investigación adicional para determinar causalidad, magnitud del impacto y mecanismos específicos, los indicios disponibles muestran que la expansión de la anémona podría afectar la estructura de los fondos bentónicos, disminuir la disponibilidad de hábitat para el erizo, interferir con su reclutamiento y generar consecuencias relevantes para una de las principales pesquerías artesanales de la Región de Aysén.

El Sr Rodrigo Aguilera, Seremi de Economia, consultó por el taller interinstitucional mencionado durante la presentación, referido a la articulación de actores frente a la presencia de *Metridium senile*. Al respecto el Sr Alexis Catalán informó que la actividad se realizará el 9 de septiembre, entre las 9:30 y las 13:00 horas, en dependencias del Gobierno Regional, ubicado en calle General Parra 101. Asimismo, señaló que remitiría la invitación correspondiente, ante lo cual el Sr Ramiro Contreras ofreció derivarla a todos los integrantes del Consejo Zonal de Pesca, con el objeto de ampliar la convocatoria y facilitar la participación de los consejeros interesados.

El Sr Rodrigo Aguilera manifestó su disposición a conversar también con otros actores institucionales vinculados a información técnica y estudios regionales, con el propósito de contribuir a la sensibilización sobre el problema. En el mismo sentido, El Sr Enrique Garín destacó la importancia de contar con un repositorio o coordinación que permita reunir los estudios y antecedentes disponibles en distintas reparticiones públicas, de manera de facilitar el acceso a información útil para la toma de decisiones.

Posteriormente, El Sr Luis Campos consultó si existían antecedentes sobre un eventual retroceso natural de la anémona en sectores invadidos, considerando que los primeros antecedentes conocidos por el Consejo se remontaban a los años 2021 o 2022 y que la erradicación se visualiza como una alternativa altamente compleja. Planteó que resultaba relevante conocer si existían experiencias donde la especie hubiese disminuido su cobertura por condiciones ambientales u otros factores, dada la preocupación por su efecto sobre un recurso comercialmente relevante para la región. AL respecto el Sr Alexis Catalán respondió que *Metridium senile* fue descrita en Chile desde 2005, aunque es posible que haya estado presente con anterioridad y que no hubiese sido correctamente identificada debido a las limitaciones de las herramientas taxonómicas y moleculares disponibles en ese momento. Indicó que desde 2016 existen datos más sistemáticos, especialmente en la Región de Los Lagos, donde se han realizado seguimientos anuales o interanuales que muestran un patrón de expansión exponencial hasta alcanzar coberturas cercanas al 100% del sustrato. Tmbién agregó que, en un sitio monitoreado en la Región de Los Lagos, se observó recientemente una disminución de la cobertura de la especie, fenómeno que podría estar asociado a competencia intraespecífica luego de alcanzar saturación del hábitat o eventualmente al envejecimiento de los individuos. No obstante, precisó que se trata aún de hipótesis y que no existe certeza sobre si la cobertura disminuirá de forma sostenida, si se estabilizará en niveles altos o si volverá a aumentar. Subrayó que, cuando la especie alcanza coberturas muy elevadas, puede producir exclusión local de otras especies y generar sistemas de difícil recuperación.

El Sr Ramiro Contreras consultó por los antecedentes genéticos asociados a la invasión, señalando que existirían procesos tanto en el Atlántico como en el Pacífico y que, aparentemente, estos no estarían relacionados entre sí. Al respecto el Sr Alexis Catalán explicó que investigaciones recientes, realizadas con herramientas moleculares por equipos de la Universidad Austral, indican que la invasión no corresponde a un único evento puntual, sino a distintos pulsos de ingreso. Además, los antecedentes disponibles sugieren que las poblaciones del Atlántico y del Pacífico no estarían emparentadas, por lo que corresponderían a fenómenos independientes de invasión.

En la misma línea, el Sr Ramiro Contreras destacó la alta proporción de individuos clonales observada en la especie, señalando que una parte importante de los parches correspondería a clones derivados

de pocos organismos iniciales. Indicó que esta característica, sumada a su resistencia ambiental, hace extremadamente difícil pensar en una erradicación completa, comparando el problema con otras especies invasoras, como el Didymo, que una vez establecidas resultan prácticamente imposibles de eliminar de un sistema. Al respecto el Sr Alexis Catalán complementó con observaciones de laboratorio, indicando que la especie mostró alta resistencia a cambios bruscos de salinidad y capacidad de recuperación luego de condiciones adversas. Relató que los organismos pueden inflar su pie, quedar flotando y desplazarse con las corrientes hasta encontrar nuevamente condiciones adecuadas para fijarse. También señaló que, en laboratorio, la especie aceptó alimento no natural y sobrevivió durante semanas, reforzando la preocupación por su plasticidad ecológica y su capacidad de persistencia.

El Sr Ramiro Contreras planteó que, dada la complejidad del problema y su impacto potencial sobre recursos bentónicos de importancia comercial, sería pertinente que el Consejo Zonal de Pesca priorice una ficha de investigación FIPA u otro instrumento equivalente orientado específicamente a *Metridium senile*, idealmente construida en conjunto con entidades de investigación y el propio Consejo. AL respecto el Sr Luis Campos respaldó esta propuesta y señaló que correspondía dejarla como acuerdo, considerando que la especie puede generar efectos relevantes sobre la economía regional y sobre una pesquería de alto valor social y productivo.

El Sr Rodrigo Aguilera planteó además la conveniencia de avanzar hacia la declaración formal de la especie como invasora o plaga, consultando si existían gestiones en curso para acelerar dicho proceso. Al respecto el Sr Ramiro Contreras explicó que la declaración de especie exótica invasora corresponde actualmente al Ministerio del Medio Ambiente, mientras que la declaración de plaga acuática se vincula a competencias de SUBPESCA, aunque precisó que era necesario revisar los requisitos técnicos y normativos aplicables. Sugirió sostener una reunión con la unidad de plagas de SUBPESCA para plantear formalmente la situación.

El Sr Alexis Catalán informó que, a partir de la declaración del problema como materia de interés regional, uno de los acuerdos adoptados por el Consejo Regional habría sido oficiar a SUBPESCA y al Ministerio del Medio Ambiente para solicitar avances en la declaración de plaga y de especie exótica invasora, respectivamente. Sin embargo, señaló que, hasta donde tenía conocimiento, dichos oficios aún no habrían sido enviados. Al respecto el Sr Ramiro Contreras indicó que contar con esos oficios sería importante como respaldo para que la Dirección Zonal pueda plantear la temática a nivel nacional.

Finalmente, El Sr Alexis Catalán mencionó como alternativa complementaria de financiamiento el Comité Regional de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, instancia que puede asesorar al Gobierno Regional en la priorización de fondos regionales orientados a productividad, desarrollo e investigación. AL respecto el Sr Luis Campos señaló que se realizarían las gestiones pertinentes para revisar esta vía de apoyo, junto con otras herramientas sectoriales o regionales que permitan financiar levantamiento de información, monitoreo, investigación aplicada y eventuales pilotos de mitigación.

5. Acuerdos

- ✓ Aprobar el acta de la sesión anterior, dejando constancia de la observación formulada por Enrique Garín respecto de la figura incluida en la presentación asociada al Informe Técnico N° 094/2026. Se precisó que dicha figura, referida al protocolo operativo de reducción a bordo de merluza de cola, tiene carácter exclusivamente referencial e ilustrativo, y que lo aprobado por el Consejo corresponde al informe técnico, con sus respectivas recomendaciones y observaciones, no a una configuración operacional definitiva contenida en la presentación.
- ✓ Solicitar información actualizada sobre el estado de avance de los protocolos asociados a la reducción a bordo de merluza de cola, particularmente respecto de si dichos instrumentos deben ser conocidos o revisados por el Consejo Zonal de Pesca. Asimismo, se acordó promover que los protocolos sean elaborados y discutidos con los actores directamente involucrados, incluyendo buques factoría, SERNAPESCA, SUBPESCA y las unidades técnicas pertinentes, antes de su implementación definitiva.
- ✓ Derivar a los integrantes del Consejo Zonal de Pesca la invitación al taller interinstitucional sobre *Metridium senile*, programado para el 9 de septiembre, entre las 9:30 y las 13:00 horas, en dependencias del Gobierno Regional, ubicado en calle Parra 101.
- ✓ Enviar a los integrantes del Consejo las presentaciones realizadas durante la sesión, correspondientes a la exposición del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y a la presentación sobre *Metridium senile*.
- ✓ Impulsar y hacer seguimiento a iniciativas de investigación, monitoreo y gestión asociadas a *Metridium senile*, considerando la posibilidad de priorizar una ficha de investigación FIPA u otros instrumentos sectoriales o regionales. Se dejó planteada la conveniencia de trabajar dicha propuesta en coordinación con el CIEP, el Consejo Zonal de Pesca y las instituciones competentes, dada la relevancia ecológica, pesquera y socioeconómica del problema.

Se cierra la sesión a las 17:00 horas.

Luis Campos Joost
Presidente Consejo Zonal de Pesca
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Respaldo Participación





Justificaciones.

No hay